Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 1568831864	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025- -MEPER / AREAD-GRULO

Pereira 05 de febrero del 2025

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Avenida las Américas No. 46-35
Pereira - Risaralda

ASUNTO: informe final de supervisión contrato No 82-2-10024-24- MEPER

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/12/2024	**Hasta**	05/02/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-049956-MEPER, el señor coronel, JAVIER ALEJANDRO SANDOVAL VÁSQUEZ, comandante Policía Metropolitana de Pereira (E), nombró como supervisores del contrato del asunto al señor Subintendente DANIEL JULIAN CANO TREJOS, para el presupuesto de la MEPER

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. GS-2024-058267-MEPER
2. GS-2024-065223-MEPER
3. GS-2024-080699-MEPER
4. GS-2024-088772-MEPER
5. GS-2025-002692-MEPER

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	No 82-2-10024-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA Y REGION DE POLICIA No. 3
Contratista	MOBIMUEBLES S.A.S
Representante legal	DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES
Valor inicial del contrato u orden de compra	151.732.455,30 Valor para la MEPER $ 85.792.307,21
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	151.732.455,30 Valor para la MEPER $ 85.792.307,21
Plazo de ejecución inicial	172 dias
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de julio del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	01 de octubre del 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	22 de diciembre de 2024
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	03
Prorrogas	03
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

A la fecha del presente informe no se ha generado situaciones de relevancia que se estime plasmar por escrito solo funciones de formalismo de establecer comunicación vía telefónica por correo electrónico con la empresa contratista y fijar reunión para la entrega de muestreo de uno de los elementos adquirir.

Así mismo mediante link de Microsoft Outlook video conferencia aplicativo Teams generado por el suscrito supervisor MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co , en cumplimiento de la GTMD-0004-A4 "Guía Técnica Evaluación De La Conformidad Para Los Productos Del Sector Defensa"

Se dio cumplimiento a la reunión de coordinación para la evaluación de los elementos sujetos a control de calidad, adquirir por parte de la Policía Metropolitana De Pereira.

Mediante correos electrónicos al grupo de control de calidad dilof.gucal@policia.gov.co se ha generado la solicitud de revisión a planes maestros de producción por parte del contratista sin ser aprobado ninguno, motivo por el cual se ha trato de generar una cita de acompañamiento y accesoria sin obtener respuesta (se tiene los acuses recibidos de todos los correos)

Mediante comunicado oficial GS-2024-058433-MEPER, el suscripto supervisor solicito cupo PAC para el mes de septiembre para el pago de los elementos no susceptibles a prueba de calidad.

A través de acta electrónica AE-2024-017195-MEPER, se radica el acta de recepción de bienes para la primera entrega del objeto contractual. correspondiente a los elementos que NO cuentan con norma técnica, es decir que no deben contar con el concepto del Grupo de Control de Calidad de la DILOF ítems 1,5,6,7,8,9,10,11,12

Mediante comunicado oficial GS-2024-064141-MEPER, se solito a mi coronel ordenador del gasto la viabilidad para adelantar prorroga al contrato 82-2-10024-24 por 30 días, motivado por el contratista según comunicado radicado ante el suscrito supervisor, donde se indica que ha enviado reiterativamente los planes de producción o planes maestros de planta y se han rechazado; situación que está generando que siga transcurriendo los tiempos de ejecución sin que se logrado avances para el procedimiento de verificación y control de calidad.

En comunicado oficial electrónico GS-2024-064611-MEPER, se solicita a la ordenación del gasto cambio de supervisor por motivo de plan vacacional del titular por el lapso de tiempo del mes de septiembre.

Mediante comunicado oficial GS-2024-077989-MEPER , se solito a mi coronel ordenador del gasto la viabilidad para adelantar una segunda prorroga al contrato 82-2-10024-24 por 30 días, motivado por el contratista según comunicado radicado ante el suscrito supervisor, donde se muestra que ha enviado reiterativamente las banderas con sus materias primas ante grupo de control de calidad y no han superado las pruebas de muestreo según ítems a evaluar ; contexto que está estableciendo que se extienda los tiempos de ejecución sin que se logre dar cumplimiento a los tiempos inicialmente pactados .

Mediante comunicado oficial GS-2024-071030-DERIS, se solito a mi coronel ordenadora del gasto por parte del supervisor DERIS la viabilidad para adelantar una tercera prorroga al contrato 82-2-10024-24 por 22 días, motivado por el contratista según comunicado radicado ante el suscrito supervisor, donde se muestra que ha enviado reiterativamente las banderas con sus materias primas ante grupo de control de calidad y no han superado las pruebas de muestreo según ítems a evaluar.

Así mismo el suscrito supervisor por parte de MEPER, solito GS-2024-085454-MEPER ante mi coronel ordenadora del gasto modificación a las formas de entrega y pago del contrato 82-2-10024-24, esto motivado por el contratista con el fin de dar celeridad recibiendo aquellos elementos que superen prueba de calidad y así mismo ir facturando cupo PAC.

Seguidamente mediante comunidad GS-2024-088722-MEPER, se notifica por parte de la policía metropolitana de Pereira al contratistas y supervisores el inicio de la modificación antes solicitada.

Por último, se recibe notificación por parte del grupo de control de calidad GS-2024-036850-DILOF, donde se indica de manera satisfactoria que todas las muestras aprobaron las pruebas técnicas desde los puntos se control de la GTMD-0004-A4 "Guía Técnica Evaluación De La Conformidad Para Los Productos Del Sector Defensa".

Mediante AE-2024-024369-MEPER se radica la recepción de los bienes pendientes por entrega previo a superar la muestra de calidad, recepcionando la totalidad de los elementos de mobiliario.

1568821864

Seguidamente se presenta documentación completa ante grupo de contratos para dar inicio al proceso de pedido y posterior pago de las facturas radicadas F.E FMOB900033213 por un valor $ 81.483.290,57 siendo el valor total por ejecutar.

Se realizó el pago total al contratista MOBIMUEBLES S.A.S., el cual fue notificado el 24 de enero de 2024 mediante la orden de pago número 10816325. Con dicho pago, se ha saldado completamente el valor del contrato, sin que se presentaran contratiempos durante el proceso. La ejecución del pago se llevó a cabo posterior a cumplir requisitos de reserva con factura, asegurando así el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas y justificadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	No obstante, se está presentando inconvenientes con control de calidad, muestreo no supera evaluación.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se está ejecutando sin contratiempos
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se está ejecutando sin contratiempos
Verificar e inscribirse en la página del SECOP II, anexando los documentos requeridos dentro del proceso contractual en el aplicativo.	SI	El contratista fue orientado para la creación del usuario en la plataforma SECOP II.
Las facturas deben ser publicadas en la plata forma SECOP II de manera clara y legible, teniendo en cuenta que la misma debe ser facturación electrónica.	SI	El contratista fue orientado para la creación del usuario en la plataforma SECOP II.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS- MEPER	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA Y REGION DE POLICIA No. 3) para este caso los elementos adquirir por parte de la Policía Metropolitana De Pereira		
Mesa tipo plegable y estilo tipo maleta, con material en polietileno de alta resistencia. Las medidas mínimas deben ser Alto 76 cm, Ancho 74 cm, Largo 150 cm.	SI	Se ejecuta recepción los elementos que no requieren prueba de calidad sin novedad.
Adquisición de Cómodas para la Policía Metropolitana de Pereira ET PN-010-A2	(N/A)	

1568831864

Adquisición de banderas Policía Nacional, Colombia y Pereira para interiores aquella que incluye asta, base y moharra ET-PN-136-A3	(N/A)	En proceso coordinación para inicio de la entrega de elementos por parte del contratista ante el grupo de control de calidad GUCAL, dentro de los tiempos de evaluación.
Adquisición de catres para la Policía Metropolitana de Pereira NTMD-0042-A2	(N/A)	

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión del presente contrato ha concluido sin novedades. Durante el proceso, se llevaron a cabo las actividades planificadas de acuerdo con los términos establecidos, sin que se presentaran contratiempos ni desviaciones significativas. La ejecución se realizó conforme a los plazos y especificaciones acordadas, garantizando así la calidad y eficiencia esperadas. Concisamente, el contrato se ha ejecutado de manera satisfactoria y sin incidentes.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (172) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución con prorroga incluida.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACION) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION" siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

1568881864

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago.
b) Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
d) Relación de servicios prestados de acuerdo a las condiciones estipuladas dentro del contrato, las cuales deben ser congruentes con la ficha u orden de trabajo en la cual el contratista registra cada servicio prestado, repuestos, etc, documentos que deben ser anexados como soportes.
e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la revisión de la oficina de contratos Correspondiente).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para indicarle que las fechas de facturación DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Pereira del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Pereira.

1568831864

NOTA 2: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 26 de diciembre de 2023, relacionada con el nuevo SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACION, en el que informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".

El pago se realizará a la siguiente cuenta

NOMBRE BENEFICIARIO: MOBIMUEBLES S.A.S
BANCO: Banco Caja Social
TIPO CUENTA: cuenta corriente
NUMERO DE CUENTA: 21004269149

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$85.792.307,21	100 %
Valor total de las entregas	$85.792.307,21	100 %
Valor total facturado	$85.792.307,21	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$0	0 %
Valor pagado	$85.792.307,21	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
AE-2024-017195-MEPER	4.309.016.64	29.08.2024	4.309.016.64	FMOB900033190	4.309.016.64	0	329045524
AE-2024-024369-MEPER	81.483.290,57	05.12.2024	81.483.290,57	FMOB900033213	81.483.290,57	0	10816325

5.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Se genera ingreso de los activos fijos y bienes de consumo a los inventarios de la unidad así mismo se da cumplimiento al plan de distribución por dependencias. Ingreso mediante pedido 4200343391

6. RECOMENDACIONES

Para el periodo de ejecución transcurrido no se determinar dar recomendaciones

7. CONCLUSIONES

1568881864

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No se tiene recomendaciones para ser aplicadas por parte de la supervisión de este contrato al momento del periodo ejecutable

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **_X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Intendente **DANIEL JULIAN CANO TREJOS**
Almacenista Intendencia Policía Metropolitana de Pereira
Supervisor Contrato No. 82-2-10024-24
Daniel.cano6959@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3105358065

1568831864